

Buenos Aires, 8 de febrero de 1991.-

Que con fecha 8 de octubre de 1990 se ha dictado la Resolución N° 704/90 (fs. 20), haciendo lugar al pedido de cuatro meses de prórroga en el plazo de obra del contrato de obra pública de construcción de los Tribunales Federales de Viedma, solicitado por la Empresa AION S.A.;

Que la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación ha solicitado un nuevo informe a fs. 24.-

Que la Prosecretaría de Arquitectura en el informe producido a fs. 25/29, reitera los conceptos vertidos en opiniones ya efectuadas a fs. 3 y ss. del expediente 804.244/90, acumulado a estas actuaciones, sin aportar nuevos elementos o afirmaciones sobre el tema;

Que como se informa a fs. 31/33, las prolongadas reuniones celebradas con funcionarios del área técnica y representantes de la empresa contratista, para resolver los problemas derivados de los motivos técnicos consignados en la resolución 189/90 dieron como resultado que el tiempo insumido para arribar a las conclusiones correspondientes, excediera el plazo que admite el análisis que glosa a fs. 25/29.-

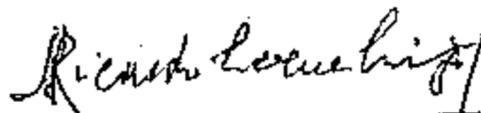
Que cabe destacar que actualmente se mantienen conversaciones en razón del estudio que demanda la solicitud de cesión del edificio formulada por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro.-

Por ello y en atención a lo ya dispuesto por la resolución 704/90,

SE RESUELVE:

Remitir estas actuaciones a la Subsecretaría de Administración para su posterior envío a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación.-

Regístrese y hágase llegar copia de la presente a la Dirección General de Arquitectura y Servicios.-


RICARDO LEVENE (H)